



EJECUTIVO

080014053009-2021-00531-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede de fecha mayo 9 de 2023 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 03 de mayo de 2023 al BANCO FALABELLA donde la Doctor, JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA Identificado con la c.c.91.012.860 de Barboza-Santander y T.P. 74502 del C.S.J, en su condición de apoderado judicial de la parte actora le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido, Sírvasse proveer.

Barranquilla, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por la Doctor, JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA identificado con la c.c. 91.012.860 de Barbosa-Santander y T.P.74502 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051a18c01fedfbef0ce735d42452f41d5d984a10b6b0e69de0b8d2d7e7a06d65**

Documento generado en 12/05/2023 01:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>